

Auto Sustanciación No. 139
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2020-00142
Demandante: JHEIMY JOHANNA OCAMPO OROZCO
Demandado: FABIO CRUZ LOZANO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De lo informado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, sobre el levantamiento de las medidas de embargo decretadas en el proceso de la referencia, mediante oficio fechado del once (11) de febrero del año 2022, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 40 Cuaderno Principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

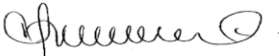
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 026 del 16 de febrero de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co